

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **036**

Fecha: 10/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2003 00844	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	ULISES - MARIN RUEDA	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del señor PABLO ANDRES GARCIA CAMACHO, donde solicita se le brinde información del proceso de la referencia, y se le permita acceso al expediente. Lo anterior teniendo en cuenta su posible interés sobre el inmueble objeto del proceso, ya que se le informó que el mismo se encuentra pendiente de posible remate. Por lo anterior, el Despacho se abstiene de acceder a darle información sobre el proceso, teniendo en cuenta que el señor PABLO ANDRES GARCIA CAMACHO, no es parte del proceso, no manifiesta si es abogado y no especifica que tipo de información requiere del proceso.	09/03/2022	1
54001 41 89 001 2016 01535	Ejecutivo con Título Prendario	EMILSEN - LEON VESGA	FELIPE CAICEDO MORENO	Auto acepta renuncia poder Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por la apoderada de la parte demandante, doctora ALFA LÓPEZ DÍAZ y en virtud a que se ajusta a derecho, el Despacho accede a lo solicitado por la memorialista y acepta la renuncia al poder conferido dentro del proceso de la referencia, entendiéndose que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de la notificación por estado de este auto, de conformidad cas previsiones del artículo 76 del Código General del Proceso. Así mismo, agréguese al proceso el escrito de la parte demandante reconózcase a la doctora ANDREA DEL PILAR CÁRDENAS PULIDO, como apoderada de la demandante EMILCE LEÓN VESGA, en los términos del memorial poder allegado al expediente.	09/03/2022	1
54001 40 53 007 2017 00044	Ejecutivo Singular	H.P.H INVERSIONES S.A.S	LINDA DAYANA CALDERON VALENCIA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 00176	Ejecutivo Singular	ANDREA KATHERINE-LEON CARRASCAL	ALFONSO ANTONIO ROCA MONTAGUT	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2019 00186	Ejecutivo Singular	H.P.H INVERSIONES S.A.S	CLAUDIA LISSET DURAN NIÑO	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	09/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2019 00295	Ejecutivo Singular	GERSON URIEL- PEÑALOZA VERGEL	YAMITH ENRIQUE - PEÑA MERCADO	Auto acepta renuncia poder Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por el apoderado de la parte demandante, doctor PEDRO ALBERTO SIERRACASADIEGO, donde comunica al Despacho que renuncia al poder, y en virtud a que se ajusta a derecho, el Despacho accede a lo solicitado por la memorialista y acepta la renuncia al poder conferido dentro del proceso de la referencia, entendiéndose que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de la notificación por estado de este auto, de conformidad cas previsiones del artículo 76 del Código General del Proceso. Requierase a la parte demandante GERSON URIEL PEÑALOZA VERGEL, para que designe nuevo procurador judicial en el menor tiempo posible.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00053	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILMER DUVAN ORTEGA VERGEL	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00594	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARMENCECILIA ORTIZ RODRIGUEZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso, el escrito de la apoderada de la parte actora donde informa que el vehículo de placas KKW-111, fue capturado, por lo que solicita se sirva levantar la medida respectiva oficiando a la SIJIN y TRANSITO, a efectos de proceder con la entrega del vehículo a la entidad demandante. El Despacho, accede a la petición de la apoderada de la parte actora y dispone oficiar al COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA DE CARRETERAS Y POLICÍA NACIONAL - SIJIN, para que deje sin efecto los oficios Nos. 1.662, 1.663 y 1.664 del 21 de mayo de 2021 respectivamente. Por otra parte se dispone oficiar al parqueadero "PATIOS LA PRINCIPAL S.A.S.", para que haga entrega del vehículo de placa KKW-111, marca TOYOTA, línea COROLLA, color BEIGE, modelo 2012, motor 2ZRM007763 a la persona autorizada por el acreedor garantizado del BANCO FINANDINA.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2020 00608	Ejecutivo Singular	IBAÑEZ CASTILLA COMPAÑIA LTDA.	ALIX ISABEL RODRIGUEZ DURAN	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00158	Ejecutivo Singular	YESID JAVIER ROA GONZALEZ	MARIA PATRICIA-SUAREZ ROJAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TÉNGASE notificada por conducta concluyente a la demandada MARY SOLED QUINTERO MANTILLA, conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso. ABSTENERSE de suspender el proceso por considerar que no reúnen a cabalidad las exigencias contenidas en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada respecto de las cuentas bancarias de respecto de la demandada MARY SOLED QUINTERO MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.091.655.721. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de retención e inmovilización que recaía sobre la motocicleta de placas NIS-70D, marca HONDA, línea, CB110, modelo 2015, color AZUL FIJI de propiedad de la demandada MARY SOLED QUINTERO MANTILLA.	09/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00159	Ordinario	LINA MARCELA CLAVIJO ROZO	JALIANY MALDONADO CASADIEGO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Teniendo en cuenta que no se ha hecho parte el Curador Ad-Litem designado, razón por la cual se dispone relevarlo y designar como nuevo curador Ad-Litem para que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS, a la doctora: YOLANY ANDREA CLARO MONTAGUTH quien se localiza el teléfono 3125285714 o al correo electrónico andreaclaro-montagut@hotmail.com.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00337	Ejecutivo Singular	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	ALBA NELLY ARIAS	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR el desistimiento de las pretensiones dentro del presente proceso. DAR por terminado el presente proceso.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00439	Ejecutivo Singular	JONATHAN RICARDO ROPERO PINEDA	YEINER ANDRES CHIA FORERO	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00499	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO URRAYA GONZALEZ	ANA PATRICIA-PEREZ TORRES	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00625	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JOHANNA BARRERA CARMONA	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00668	Abreviado	INMOBILIARIOS CUFOR SAS	JENTTY KAROL SIMEON SANDOVAL	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora, donde comunica que dan por terminado el proceso por pago total de la obligación, el Despacho dispone requerirlo para que aclare el escrito presentado teniendo	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00734	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	VICTOR HUGO PAEZ GONZALEZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora los oficios los siguientes oficios: BANCO DE OCCIDENTE en el que informa que las cuentas ya estaban embargadas con anterioridad por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. BANCOLOMBIA donde informa que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límites de inembargabilidad, tan pronto ingrese recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su Despacho. BANCO DAVIVIENDA en el que informa que la medida de embargo fue registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.OFÍCIESE a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN, a fin de que por su intermedio de proceda a la inmovilización y se deje a disposición de este Juzgado el vehículo de placas JGX-230,	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00784	Verbal	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	PEDRO LUIS CHAPARRO OLIVEROS	Auto termina proceso por Pago DECRETAR la terminación del proceso de Garantía Mobiliaria por el pago parcial de la obligación respecto del vehículo de placas FRP-739,	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00913	Abreviado	VIVIENDAS Y VALORES S.A.	RITA CARDOZO CARVAJAL	Auto termina proceso por Restitución del Inmueble DAR por terminado el presente proceso de restitución de inmueble arrendado.	09/03/2022	1
54001 40 03 007 2021 00918	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	LUIS ALFONSO - CASTILLO CASTRO	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00924	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAURI MEJIA GÓMEZ	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/03/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO